



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5610

EXENTO

DECRETO N° 387 / 2019

ARICA, 9 de Enero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS DE ADM. Y MANTENIMIENTOS MANUEL AGUAYO E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5610				
Actividad Económica	ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO EN SEGURIDAD				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LIBERTAD 2384				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS DE ADM. Y MANTENIMIENTOS MANUEL AGUAYO E.I.R.L.				
Rut	76841615-K				
Dirección Particular	LIBERTAD 2384				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/01/2019	Otorgación N°	8-5610	Fecha	09/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

  
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 CCG/MVO/M&P/JCHCH/mng



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL